

GOBIERNO DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Renueva Beca
Municipal año 2011.

Cabrero, febrero 22 del 2013.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 735.-

V I S T O S:

- El D.A.E. N° 3.109 de fecha 30 de diciembre del año 2002, que aprueba Reglamento Beca Universitaria Municipal.
- El D.A.E. N° 229 de fecha 26 de enero del año 2004, que aprueba Modificación de Reglamento Beca Municipal
- El D.A.E. N° 693 de fecha 18-03-2004, que aprueba modificación del Reglamento Beca Universitaria.
- EL D.A.E. N° 450 de fecha 15 de febrero de 2005, que aprueba modificación del Reglamento Beca Universitaria.
- El D.A.E. N° 4358 de fecha 27-12-2007, que aprueba modificación del Reglamento Beca Universitaria.
- EL D.A.E. N° 4068 de fecha 19-11-2008, que aprueba modificación del Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior.
- El D.A.E. N° 4567 de fecha 21-12-2009, que aprueba modificación del Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior.
- El D.A.E. N° 5044 de fecha 31-12-2012, que aprueba modificación del Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior.
- El presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

- 1.- **RENUÉVASE** Beca Municipal Enseñanza Superior para el año 2013, ascendente al 1.5 UTM mensuales, a las personas que a continuación se indican:

N°	NOMBRE	RUT	Aporte en UTM	INSTITUCIÓN
01	Pérez Cabezas Alvaro	17.614.712-1	1.5	U. Católica

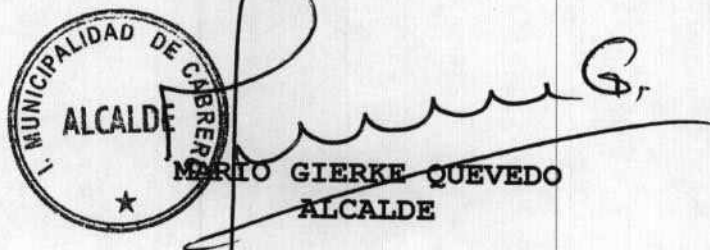
- 2.- Los pagos de los aportes señalados, se harán directamente en las cuentas de los alumnos.

f

D.A.E. N° 735_ /

3.- El gasto que representa la aplicación del presente decreto, impútase al **Subtítulo 24, Item 01, Asignación 999 "otros"**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PSO./SRP./MRP./src.
Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Dirección de Control